Expte: 4498-61. Dar por terminada la comisión de servicios en la Sección Contaduría de la Inspección Seccional de Misiones, res: 31-3-60. Expte: 8875-60, de las maestras de las esc. Nos 152 de Colonia Yabebiry y 214 de Santo Pipo, de la misma pcia, Sras Higinia Grizzi de Morgenstern y Olga E. Quintana de Núñez. ——

Expte: 4504-61. Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la esc. Nº 2 de Villa Guillermina, Santa Fe, 1ª A. de la Srta Zelkis Mercedes Doglioli dispuesto por res: 31-10-60. Expte: 27894-60, en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ——

Expte: 4420-60. En fs 294 - línea 30 omitido, a la 168 de Puente de los Llanos, La Rioja, a la

Siendo las dieciocho y diez se levanta la Sesión.

[firmas]

Sesión Nº 16

5 de abril de 1961

En Buenos Aires, el miércoles 5 de abril de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su Vicepresidente señor C. Mariño y con asistencia de los Vocales Señora de López Perrot, Señorita Pirón y señor Ratier, ausentes en misión oficial la señora Presidenta y los Vocales Señorita Doncel y Scapigliati, siendo las diez se inicia la Sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ——

Expte: 5485-61. 1º Imponer el nombre de República de Italia, a la esc.

Nº 386 de Alta Gracia, Córdoba.

2º Autorizar la concurrencia de las escuelas de la mencionada localidad, con su personal y alumnos al acto central que habrá de realizar la Comisión de Recepción en Alta Gracia, al Excmo Señor Presidente de la República de Italia, dr. Giovanni Gronchi.

3º Poner telegráficamente por intermedio de la Secretaría General en conocimiento de la presente resolución al Sr. Inspector Seccional de Córdoba, al Sr. director de la esc. Nº 386 de Córdoba y al Sr Presidente de la Comisión de Recepción en Alta Gracia y al Excmo Señor Presidente de la República de Italia, dr. Giovanni Gronchi.

Expte: 5946-61.

1º Reabrir la inscripción de maestros suplentes de actividades físicas (varones y mujeres) para escuelas pilotos y otros establecimientos, desde el día 10 hasta el 28-4-61.

2º Reabrir la inscripción de maestros de trabajo manual aspirantes a suplencias, varones, desde el día 10 hasta el 28-4-61.

3º La inscripción a que se refieren los art. 1º y 2º se efectuará en los Consejos Escolares de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17.

Expte: 59/15-61

1º Requerir del C.E. 3º, la designación de dos maestros suplentes para cubrir dos cargos vacantes por renuncia de la sra Zulema A. C. de Garré y srta María J. Villafañe Zombal y para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

2º Requerir del C.E 1º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la Sra Martha M. S. de Interguglielmo y para prestar servicios en la Biblioteca de la esc. Nº 8 del C.E 1º.

3º Requerir del C.E. 6º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renun-

cia de la Srta Margarita C. Sarrible y para prestar servicios en la Biblioteca Paul Groussac, esc. Nº5 del C.E. 6º

4º Requerir del C.E. 8º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la Sra Elena C.J. de Molino y para prestar servicios en la Biblioteca Gervasio Méndez, esc. Nº16 del C.E. 8º

5º Requerir del C.E 19º, la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la srta Juana S. Fagalde, y para prestar servicios en la Biblioteca Bartolomé Mitre, esc. Nº15 del C.E 19º.

6º Requerir del C.E. 9º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la Srta María Esther Badín y para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº2.

7º Requerir del C.E. 7º, la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la Srta María A. J. de Caelli y para prestar servicios en la Biblioteca Florentino Ameghino

8º Requerir del C.E 17º la designación de dos maestras suplentes para cubrir dos cargos vacantes por renuncia de las Srtas Alba Fredes y Sara Figueroa y prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº1.

9º Requerir del C.E 12º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la Sra Esther Rossi de Rocca y para prestar servicios en la Biblioteca A. Montes de Oca.

Expte: 4759-61. Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in fine de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directoras en escuelas de la pcia de Santa Fe que en cada caso se indican, por haber sido declarado desierto por segunda vez el llamado

a concurso para proveer los respectivos cargos, al siguiente personal:

Nilda Lorenzo directora de la esc. Nº 351, G. U. J. de Campo Los Angeles CI: 3.643.916, en la vac. por traslado de la Sra. Petrona N. de Condori.

Azucena Beatriz Nicolato. CI: 35743, directora de la esc. Nº 161. G. U. C. de Los Nogales, en la vac. por renuncia del Sr. Celasio G. Acosta.

Marta Luján Rollati. CI: 42068, directora de la esc. Nº 378 de G. U. B. de Las Tropas, en la vac. por creación del 28-7-53. Expte: 2472-53.

Teresa Manuela Renati. CI: 34576, directora de la esc. Nº 178. G. U. J. de Colonia Santa Isabel, en la vac. por traslado del Sr. Pedro Macel.

Martha Ethel Moraschetti, CI: 38279, directora de la esc. Nº 284. G. U. J. de Colonia Cerrazón, en la vac. por renuncia de la Sra. Ubelina E. Dell' Aglio.

Martha Renati, LC. 0.080.851 directora de la esc. Nº 256, 3ª B. de Campo Rueda, vac. por renuncia de la Sra Petrona J. Trejo de Chiorzo.

Elba Mirtha Teresita Dabove, C. I: 39828, directora de la esc. Nº 328, G. U. C, de Colonia Copacabana, en la vac. por traslado de la Sra Paulina J. de Beltramoni.

Susana Cerva Tris, L. C: 4.473.545, directora de la esc. Nº 261. de Villa Constitución, en la vac. por fallecimiento del Sr. Alfredo L. Infantes.

Ana María Ales, LC: 4.147.670, directora de la

esc. Nº 287. G. U. B. de Villa Constitución en la vac. por fallecimiento del Sr. Abel J. Rogado.

Expte: 5199-61. 1º Ampliar en tres (3) agentes más la autorización concedida por res: 23-3-61, fs. 3. para la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas por el término de 30 días corridos, por parte de once (11) empleados afectados a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2º Dción Gral de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7º del Decreto 13824-60 y a los gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el art. 8º del citado Decreto, a razón de $ 80 m/n. por cada comida.

Orden del día: A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 4681-61 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. General de Escuelas para Adultos y Militares, al trasladar a la esc. para adultos Nº 2 del C.E. 16º, en la vacante por ascenso de Amelia González Lugas, al maestro de la similar Nº 2 de Formosa, Sr. Daniel Domingo Di Nubila.

Expte: 3649-61 Dejar sin efecto a su pedido la ubicación en la esc. Nº 518 de Barrio Ameghino, Córdoba, 2ª A. dispuesta por Expte: 31418-59, del director reincorporado, Sr. Angel Antonio Leiva y disponer continúe prestando servicios en la Nº 288 de Villa Devoto de la misma pcia, 2ª A, donde lo hace actualmente.

Expte: 3427-61 Dejar sin efecto a su pedido la confirmación como directora de la esc. Nº 609 de Lote L. 8. Sgo del Estero, res: 8-7-60. Expte: 5774-60, de la Srta Blanca Rosa Medina, en razón de que la misma fué trasladada como maestra a la Nº 353 de G. Lombriana de la misma pcia, donde de-

sea continuar prestando servicios. ___

Expte: 34658-60. Dar por terminada a su pedido la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Buenos Aires, res: 4-6-59. Expte: 15500-59, de la maestra de la esc. Nº 17 del CE. 4º, trasladada a la Nº 8 de Villa Elvira de la citada pcia, sra Antonia Martínez de Fadón y autorizarla a tomar posesión en este establecimiento.

Expte: 19801-60 Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 14 del CE. 11º, sra Raquel Eugenia Casco de Chirco, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente) ___

Expte: 3495-60. 1º Trasladar a su pedido a la Escuela-Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, a la maestra de la similar Nº 18 de San Juan, sra Zelma Aurora Delgado de Colotto. ___

2º Trasladar a su pedido a la Escuela-Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, a la maestra de la esc. Nº 87 de Cañada de Ucle, Santa Fe, sra María Primitiva Gutiérrez de Lucero.

3º Hacer saber a la Junta de Clasificación de San Luis y a la Inspección Seccional de la misma pcia que en lo sucesivo deberán tener en cuenta lo establecido en el punto 5º del art. 32º del Estatuto del Docente. ___

Expte: 5478-61. Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dción Gral. de Personal efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 6252-59, 13849-59, 17662-59, 19302-59, 37111-59, 15756-59 y 15757-59.

Expte: 5479-61 Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dción Gral. de Personal efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 5681-59, 6251-59, 7390-59, 8147-59, 26955-59. ___

Expte: 8501-60 Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra

de grado de la esc. Nº 80 de Allen, pcia de Río Negro, srta Graciana Ferrando y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

Expte: 8496-60
1º Recordar a la Junta de Clasificación de Santa Fe, que el personal sobrante debe ser ubicado en escuelas del mismo grupo y que por lo tanto debe abstenerse de efectuar proposiciones que no se ajusten a esta norma.
2º Volver este expte a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en fecha reglamentaria se considere nuevamente el pedido de traslado a la esc. Nº 395 de Santo Tomé, Santa Fe, formulado por la maestra de la Nº 164 de Coronda de la misma pcia, sra Adelia Raquel Fiorito de Sagripanti.
3º Hacer saber a la interesada la presente resolución.

Expte: 27790-60.
Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por enfermedad, presenta el maestro de grado de la esc. Nº 17 del C.E. 19º, Sr Ramón Salvador Cores.

Expte: 30398-60
1º Aprobar los traslados a las escuelas de Formosa que se determinan de las siguientes maestras de grado, a pedido de las interesadas:

Ilda Nélida Bejarano, de la 166, a la 1 ambas de la ciudad Capital, 1ª A, vac. por renuncia de Eve María Montán de Andarraga.

Mary Corona Leguizamón, de la 21, 2ª B, a la 8, 1ª A, ambas de Clorinda, vac. por pase de Angela Lucía Longo de Castro.

María Angélica Croci de Mayans, de la 49 de Riacho He-He, a la 8 de Clorinda, ambas 1ª B, vac por renuncia de Amalia Solaaga de Alvarez.

Lidia Urbieta de Figueroa, de la 120 de Campo

Villafañe, 1ª G., a la 119 de El Recodo, 3ª C. vac. por pase de Facunda Ignacia Gresanovich de Ramírez.

Agueda Modesta Alonso, de la 158 de Pirané a la 88 de Formosa, ambas 1ª G. vac. por pase de Laura Zarza.

Cristina Oliva Torres de Ruiz, de la 32 del Chaco. 1ª A. a la 64 de Ibarreta, 1ª G., vac. por creación. Nota 5850 del 25-7-60.

2º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de Formosa que se determinan, de las siguientes maestras de grado, a pedido de las interesadas:

Arnolda Escobeiro, de la 46 de Siete Palmas, 2ª C, a la 8 de Clorinda, 1ª G. vac. por pase de Gloria María Molina de Muller.

María Sofía Escobeiro, de la 46 de Siete Palmas 2ª C. a la 164 de Clorinda, 1ª G. vac. por pase de Eufrosinia Concepción Bernard

Sara Prieto de Echechurre, de la 25 de Comandante Fontana 1ª G. a la 66 de la ciudad Capital, 1ª A. vac. por pase de Balbina Haydie Quinteros.

Nydia Rosa Adjuncin de Serrano, de la 57 de Colonia Chacra 5, 2ª B. a la 66 de la ciudad Capital, 1ª A, vac. por pase de Argentina Susana Pansusta

Clide Flores de la 54 de Km. 213. Yacimiento Río Bermejo, 1ª G. a la 124 de la ciudad Capital, 1ª A. vac. por renuncia de Sebastián Arévalo.

Teresa del Pilar Fernández, de la 37 de San Hilario. 2ª G., a la 31 de la ciudad Capital, 1ª A. vac. por renuncia de María Valentina Almirón de Soto.

María Mirija del Bianco, de la 49 de Riacho He-
Hé, 1ª B. a la 166 de la ciudad Capi-
tal, 1ª A. vac. por pase de Ilda Nélida Bejarano.

Lucila Fany Lesbegueris, de la 8 de Clorinda 1ª B. a la 19 de la ciudad Capital, 1ª A. vac. por pase de Nélida Felisa Oliver de D'Agostini.

Dora Cristina Sánchez Molina, de la 54 de Km. 212 de Nacimiento Río Bermejo, 1ª B. a la 124 de la ciudad Capital, 1ª A. vac. por pase de Dolores Mancebo.

3º Aprobar los traslados a las escuelas de Formosa que se determinan, como maestras de grado, con rebaja de dos jerarquías, de las siguientes directoras, a pedido de las interesadas:

Angélica Vilma Flores, de la 4 de Formosa, 3ª G. a la 31 de la misma ciudad, 1ª A. vac. por renuncia de María Elena Madariaga de Arena.

Felicidad González de Dellagnolo, de la 97 de Casco Cué, 2ª G. a la 181 de Pirané, 1ª G. vac. por renuncia de María Cecilia García de Vicentín.

Expte: 33278-60. Dar por terminada a su pedido la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta por res: 1-9-59 Expte: 25586-59, de la directora de la esc. Nº 445 de La Victoria de esa pcia, Sra María Josefina Ferreira de Chávez y autorizarla a tomar posesión en la Nº 214 de Camino San Carlos, Km. 4 1/2, donde fuera trasladada como maestra de grado, el 1º 2- último. Expte: 11497-60.

Expte: 33668-60 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de gr. de la esc. Nº 109 de La Punilla Catamarca, Sra Cristina del Valle Rodríguez de Alamo.

Expte: 33968-60 Ubicar en la esc. Nº10 del C.E. 4º, t. mañana, vac. por jubilación de la Sra. Delia E. E. de Gotto, a la maestra esp. de labores en disponibilidad de la Nº2 de la misma jurisdicción, sra. Luisa Delia Ferro de Gucich.

Expte: 3437-61 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los directores de las esc. Nº20 del C.E. 7º y Nº20 del C.E. 10º, Sres. Julio Salgado y Hugo Walter Gritz

Expte: 3660-61 Dejar sin efecto la designación como director de la esc. Nº236 de Buenos Aires dispuesta por res: 22-2-61. Expte: 1377-61, del vicedirector de dicho establecimiento, Sr. Orlando José Sabathe, en razón de que el mismo falleció con anterioridad a la citada resolución.

Expte: 3405-61 Trasladar provisionalmente a la esc. Nº13 del C.E. 11º, t. mañana, en la vac. por creación, a la maestra a cargo interinamente de la dirección de la Nº8 del C.E. 19º Sra. Yolanda Alicia Roveta de Da Riva y pasar las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación para que considere el pedido de pase en la época reglamentaria.

Expte: 5089-61 Aprobar la ubicación transitoria en la escuela de doble escolaridad Nº1 del C.E. 1º, en la vac. por creación de la maestra de grado de la esc. Nº2 del mismo C.E. Srta. María Generosa Aullo.

Expte: 3738-61 Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se determinan a los siguientes maestros de grado reincorporados por la resolución y expediente que en cada caso se indica, por encontrarse comprendidos en la resolución general Nº115 del 17-12-58.

Catalina Lando de Locati, res: 19-5-60. Expte: 7141-60, en la esc. Nº 16 del C.E. 12º, t. tarde, en la vac. por ascenso de Antonia M. D. de Gilardoni.

Brunilda Sara Ganigazzi de Di Lella, res: 3-8-60. Expte: 15764-60, en la esc. Nº3 del C.E. 15º,

t. mañana, vac. por ascenso de Amelia G. Z. de Agostini.

Juan Segundo Renato Gretto, res: 14-11-60, Expte 31.156-59, en la esc Nº 24 del C.E. 15º, t. tarde, en la vac. por jubilación de Raúl H. Ramini.

Hilda Elida Salagoity, res: 31-8-60. Expte: 15870-59 en la esc. Nº 2 del C.E.18º t. tarde, en la vac. por traslado de Lidia E. Ciappini de Tresotto

Susana Haydée Ardissone de Sicilia, res: 23-11-60. Expte: 17921-60, en la esc. Nº 4 del C.E. 18º t. mañana, en la vac. por ascenso de Ursula A. E. de De la Llave.

Elvira Jas de Manna, res: 14-11-60. Expte: 25638-60, en la esc. Nº 9 del C.E.18º, t. tarde, en la vac. por ascenso de Noemí M. Goncálvez.

Nilda Julia Sommariva, res: 1º-6-60. Expte: 8495-60, en la esc. Nº 16 del C.E. 18º, t. tarde, en la vac. por jubilación de Nélida M. L. G. de Lanza.

Expte: 8165-60.

1º Dejar sin efecto las resoluciones del H. Consejo de fecha 18-8-60. recaída en los Exptes: 8165-60 fs. 16 y 20846-59, fs. 49.

2º Acordar una partida de Diecisiete mil novecientos ochenta pesos m/n ($ 17.980=) ya deducido el valor de la reparación de la esc. Nº 312 de Monte Redondo ($ 2.558,50=) que posteriormente al pedido de fondos fuera abonado con la partida recibida por la Oficina Seccional, para atención de pequeños trabajos. Expte: 16767-59.

3º Transferir la citada partida a la Inspección Tca. Seccional de Santiago del Estero, para los fines enumerados precedentemente.

4º Imputar en la forma indicada a fs. 54 vta.

Expte: 22606-60 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la Pcia de San Juan, la donación y transferencia al C. N. de Educación en las condiciones que establece el Decreto 2081 del 6 de Setiembre de 1960, fs. 1-2, del inmueble con destino a la esc. Nº 117 cuyo edificio será construído con carácter de donación por el Sr. Roger Jalet.

2º Facultar al Inspector Seccional de San Juan para que reciba la posesión del inmueble y realice en nombre del C. N. de Educación ante el Gobierno de la Pcia, las gestiones necesarias con tal propósito.

Expte: 19197-60. Aceptar y agradecer al personal docente de la esc. Nº 407 de Sgo del Estero, la donación de una placa conmemorativa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Expte: 32376-60 Considerar la licencia del ex-vicedirector de la esc. Nº 123 de Catamarca, Sr. Rafael Ricardo Varela encuadrada en el art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo, por cuanto no le alcanza los beneficios del art. 6º inc) l. Solicitada por el recurrente.

Expte: 33836-60. 1º Aprobar el gasto de Ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/n. ($155.358=) a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de atención del funcionamiento de la Planta Depuradora de líquidos cloacales, que recibe afluentes de las escuelas primarias de Buenos Aires y Escuela Hogar de Ezeiza, durante el período 1-11-60, al 31-10-61.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, P. Parcial 278 del presupuesto 1960-61, discriminada en la forma siguiente:

Expte. 33836, 60 $ 69.426= m/n.

Expte: 33837-60 $ 85.932,00= m$n
$155.358,00= "

Expte: 34082-60

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo al director de la esc. Nº 648 de Sgo del Estero, Sr. Jorge Lionel Mema, para aclarar su situación de revista debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1º, a designar sumariante y Secretario.

Expte: 1649-61.

1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales fs 1-3. por la suma de Ciento treinta y siete mil trescientos nueve pesos con 39 cts. m$n.- ($ 137.309,39=) correspondientes a las obras de construcción del edificio de la esc. Nº 8 de San Juan que realiza la firma Huca. S. R. L.

2º Imputar el gasto de que se trata en la forma indicada por Dción Gral de Administración a fs. 4 vta.

3º Previo conocimiento de la Dción Gral de Arquitectura girar a la Inspección Seccional de San Juan la suma a que se refiere el art 1º

Expte: 1612-61.

1º Instruir Sumario en la esc. Nº 91 de Salta con el objeto de determinar la responsabilidad de los docentes Sres. Ricardo Quintana y Oscar E. Gusteiman, director y maestro de dicha escuela, en los hechos denunciados en estos actuados.

2º Autorizar a la Inspección Tca. General correspondiente para que designe instructor y secretario sumariante.

3º Disponer que la Inspección Tca Seccional de Salta, investiguen en otros establecimientos los hechos denunciados a fs. 1, debiendo dar cuenta de inmediato, acerca de las conclusiones a que arribe, a los efectos de disponer o

no, según convenga, la aplicación del Sumario dispuesto.

Expte: 4635-61. 1º Aceptar los certificados de mayores costos de materiales y mano de obra por un total de Un millón ochocientos ochenta y cinco mil noventa y cuatro pesos con 71 cts m/n. ($1.885.094,71=) por las obras de construcción realizadas según convenio con la pcia de Mendoza, a las siguientes escuelas de la Repartición:

Esc. Nº 217	$ 179.012,47=	m/n
" 81	" 472.824,11=	"
" 182	" 168.147,01=	"
" 173	" 165.773,36=	"
" 122	" 81.830,58=	"
" 104	" 143.081,43=	"
" 95	" 416.212,54=	"
" 153	" 145.530,92=	"
" 103	" 112,682,29=	"
	$ 1.885.094,71=	m/n.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada por Dción Gral. de Administración a fs. 11, 28, 41, 54, 61, 72, 86, 95. vta y 104 vta, respectivamente.

3º Previo conocimiento de Dción Gral. de Arquitectura, transferir a la Inspección Seccional respectiva la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Expte: 2451-59. Designar al Sr. Luciano Segovia, Inspector Seccional, interino, de Córdoba, para suscribir el documento que corre a fs. 27-29, referente a la cesión de un inmueble por parte de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, con destino al funcionamiento de la esc. Nº 78 de Córdoba.

Expte: 2749-59. 1º Aprobar lo actuado.

2º Declarar cesante con anterioridad a la fecha en que dejara de prestar servicios, a la maestra

de la esc. Nº 98 de Bs Aires, Sra Griselda Nelia García de Sabrís, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 17º del Reglamento de Licencias. ———

3º Pasar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que se expida con respecto a la nota que obra a fs. 47-48 de estas actuaciones. ———

Expte: 28512-59. Solicitar al Gobierno de la pcia de San Juan, la supresión del cargo estipulado en el art. 2º de la Ley provincial Nº 2011 que expropiara un terreno con destino a la escuela nacional Nº 72 de esa provincia. ———

Expte: 1982-60. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la esc. Nº 536 de Sgo del Estero, sra Angélica Contreras de Ojas desde el 11 al 29-3-59. ———

Expte: 31983-60. 1º Disponer el reintegro de Ciento cincuenta y cuatro pesos con 40 cts m/n (\$154,40.-) en concepto de gastos de pasajes y liquidar catorce (14) días de viático a favor de la maestra de la esc. Nº 176 de Santa Fe, srta Francisca Alba Jara, en su condición de becaria para asistir al Curso de la Escuela Superior Agraria Femenina, Eduardo Olivera, de Tandil. Bs Aires, designada por res: 24-2-60. Expte: 3110-60. ———

2º Dción Gral de Administración dará al gasto la imputación que corresponda. ———

3º Desglosar y reintegrar al archivo el Expte 3110-60 agregado por cuerda floja. ———

Expte: 2297-56 Ubicar con carácter definitivo, como director titular de la esc. Nº 50 de Bs Aires, 1ª A, al Sr. Erasmo Alfredo Bravo, en la vac. por jubilación del Sr. Rogelio Grella. Expte: 10071-60. ———

Expte: 20436-58. 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la res: 17-10-60 fs. 26, relacionada con la situación de revista de la maestra Srta Lola Concepción Hurtado.

2º Encomendar a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la instrucción del presente Sumario autorizándola para designar Sumariante y Secretario. (Salta).

Expte: 30712-58. Reconocer los servicios prestados en turno opuesto en la esc. Nº 121 de Mendoza, desde el 1º 8- hasta el 24-9-57 por el maestro, Sr. Jose Aníbal Pérez.

Expte: 3222-61 1º Instruir sumario administrativo en la esc. Nº 57 de Córdoba, a fin de deslindar la responsabilidad por los cargos efectuados entre la directora interina, sra María Elida Cabrera de Romano y las maestras sras. Alicia Esther Estiban de Martínez Rubio y Raquel Roque Gosse de Castañeda debiendo servir las presentes actuaciones como cabeza de Sumario.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª a designar instructor y Secretario Sumariante

Expte: 2725-61. 1º Aprobar el certificado Nº 6 de liquidación definitiva de la Ley 12910, por la suma de Seiscientos veintidós mil ciento sesenta y siete pesos con 45 cts. m/n ($ 622-167, 45=) correspondiente a los trabajos realizados por la Empresa Jorge Alberto Libedinsky, en la esc. Nº 37 de Buenos Aires.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 27 vta.

Expte: 2719-61 1º Aprobar el Certificado Nº 6 de liquidación definitiva, Ley 12910, por la suma de Trescientos treinta y un mil quinientos veinte pesos con 23 cts m/n ($ 331.520, 23=) por los trabajos realizados por el contratista Carlos E. Alonso, en la esc. Nº 41 de Bs Aires.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 18 vta.

Expte: 2022-61 1º Hacer saber al Consejo Provincial Censo Nacional 1960 de La Rioja con referencia al pedido que formulara

por la nota de fecha 9-12-ppdo que el personal docente que en la misma menciona, deberá reintegrarse a sus funciones específicas por requerirlo necesidades escolares.

2° Pasar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a sus efectos.

Expte: 13833-57. 1° Disponer que la Dción Nacional de Sanidad Escolar practique un reconocimiento médico al maestro de la esc. N°13 de la pcia de Corrientes, Sr. Enrique Simeón Sáez, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra en condición de continuar desempeñándose en la docencia.

2° Emplazar al mencionado Sr. Enrique Simeón Sáez a comparecer ante la Dción Nacional de Sanidad Escolar en esta Capital, en el plazo de quince días a partir de su notificación de la presente resolución, advirtiéndole que al no cumplirla se colocará en situación irregular con peligro de perder todos los derechos que pudieran corresponderle como agente del C. N. de Educación

Expte: 4526-61. Aprobar las tareas extraordinarias cumplidas durante los meses de diciembre de 1960 y enero de 1961, por el personal de la Inspección Tca Seccional de La Pampa, que se menciona a fs 1 y 3 y autorizar el pago de las mismas con sujeción a los requisitos del art. 7° punto 1° del Decreto 13834-60.

Expte: 939-61. Conceder licencia a la Srta Elba Nilda Zarrago, maestra de la esc. N°8 de Misiones, desde el 28-6 al 9-11-60 en las condiciones del art. 34° del Decreto 13800-56, sin goce de haberes.

Expte: 26444-59. 1° Declarar que el Museo Autóctono que se encuentra en el local de la esc. N°82 de Formosa es de propiedad del C. N. de Educación.

2° Disponer que por Dción Gral de Administración se adopten las disposiciones necesarias para regis-

trar los elementos que se detallan a fs. 2. ———

Expte: 35511-59. 1º Autorizar el gasto de Doscientos setenta y nueve mil novecientos nueve pesos con 34 cts m/n. ($ 279.909,34.-) en concepto de aumentos de costos de las reparaciones que realiza el Ministerio de Obras Públicas de la pcia de Chaco, en el local de la esc. Nº 132 de esa pcia y liquidar los fondos correspondientes. ———

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs 19-20. ———

Expte: 26688-60 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª. a la Sociedad Agrícola Ganadera, Estancia San Luis, la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la esc. Nº 471 de la pcia de Corrientes.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuita obrante a fs. 13-19. ———

Expte: 28868-60. Modificar la res: 20-10-60, f. 10. de la siguiente manera: ———

1º Ratificar el convenio suscripto con la pcia de Santa Fe, para el proyecto y construcción de los edificios destinados a escuelas de esa jurisdicción y la refacción de edificios escolares nacionales que se incluyan en los planes analíticos de los años 1960-61 y futuros que se estime convenga en cada caso. ———

2º Pasar estas actuaciones a la Dción Gral. de Administración para que proceda a desafectar el compromiso contraído y a la Dción Gral. de Arquitectura a sus efectos. ———

Expte: 32288-60. 1º Rectificar la clasificación de la esc. Nº 194, gr. A. de la pcia de Entre Ríos y asignarle la 1ª cat, a partir del 1º-5-58. ———

2º Reconocer al director de la esc. Nº 194 de Entre Ríos la diferencia de haberes que le corresponde desde el 1º-5-58, fecha de vigencia de la Ley 14473.

Expte: 33761-60. 1º Disponer la instrucción de un sumario administra-

vo a la maestra de la esc. N° 37 de La Pampa, sra María Clementina Mazza de García, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37° del Reglamento de Sumarios.

2° Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Expte: 34227-60

1° Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Gobierno de la pcia de Corrientes, la donación de un terreno de Ha 6, ubicado en el Lote 64 de Colonia Oficial José María Llano, Dpto de San Luis del Palmar, con destino a la esc. N° 335 de esa jurisdicción.

2° Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 8878-46.

1° Hacer saber a las dependencias de la Repartición lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación con referencia al pago de tasas municipales retributivas de servicios correspondientes a los inmuebles fiscales donde funcionan las escuelas dependientes del C. N. de Educación en jurisdicción provincial, cuya conclusión se transcribe: en consecuencia, entiendo que la exención acordada al C. N. de Educación por el art. 63° de la Ley 1420, no incluye a las tasas retributivas de servicios.

2° Actualizar las gestiones de pago que corren en la presente carpeta especial, para lo cual cada Inspección Seccional deberá remitir nuevamente por separado y en su oportunidad, las solicitudes que en tal sentido se interpongan.

Expte: 23644-58

1° Aprobar el certificado final N° 1 de la Ley 12910

por la Suma de Veintiseis mil ochocientos ochenta y seis pesos con 12 cts m/n ($ 26.886,12=) correspondiente a las obras de reparación de veredas de edificios escolares que realiza la firma Helvio Omar Mannes Marzano.

2° Imputar la Suma de referencia al Inc. 1, Item C.N.E, Finalidad 2, P. Princ. 11-1, Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto vigente año 1960-61.

Expte: 27148-58

1° Aprobar la licitación privada realizada por la Dción Gral. de Arquitectura, a los efectos de realizar los trabajos de reparación necesarios construcción de acera, en el edificio de propiedad de este Consejo, sito en la calle Avda del Tejar 2835-49 de esta Capital.

2° Adjudicar las obras de referencia a la firma Oscar P. Partucci, en la Suma total de Veintiocho mil pesos m/n ($28.000=) por considerar su propuesta la más baja y equitativa.

3° Imputar el importe consignado en el art. 2°, al Inc. 9, Item 726, P. Princ. 35, Subprinc. 237, Parcial 561 del presupuesto en vigor.

Expte: 2836-61.

1° Aprobar el presupuesto estimativo que eleva la Dción Gral. de Arquitectura a fs 1. para la reparación de la cubierta del techo del edificio de la calle Pizzurno 935, asiento del H. Consejo.

2° Autorizar al citado Organismo Técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación, de conformidad con las reglas de contabilidad vigentes.

3° Imputar la Suma total de Trescientos noventa y ocho mil quinientos pesos m/n ($398.500=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 525, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 260 del presupuesto 1960-61.

4° Dción Gral. de Arquitectura tomará las medidas pertinentes a fin de que la actuación de la firma responsable de la Situación que menciona a fs. 2 fi-

que en los registros de la Repartición como antecedente para las adjudicaciones futuras.

Expte: 2122-61

1º Acordar al personal de la inspección de obras de la Dción Gral. de Arquitectura que se nomina a fs 1. la partida de movilidad fija por el ejercicio 1960-61, seguidamente consignada en razón de concurrir las previsiones del art. 4º del Decreto 13834-60: ——

a): por el mes de noviembre de 1960, la suma de $250.= a c/u. ——

b): desde el 1º-12-60. al 31-10-61, la suma mensual de $ 400,= m/n, a cada uno. ——

2º Acordar a los operarios de la Dción Gral. de Arquitectura detallados a fs. 1, la partida de movilidad fija, por el ejercicio 1960-61, seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del art. 4º del Decreto 13834-60:

a).- por el mes de noviembre de 1960, la suma de $120.= m/n, a cada uno. ——

b).- desde el 1º-12-60, al 31-10-61, la suma mensual de $ 340.= m/n a cada uno. ——

3º Facultar a la Dción Gral. de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1960-61, al personal de la Dción Gral de Arquitectura que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de inspección o gestión que encuadrando en las prescripciones del art. 4º del Decreto 13834-60, lo haga acreedor al beneficio del rubro movilidad fija, de que se trata.

4º Determínase que las partidas de movilidad fija, aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art 4º del Decreto 13834-60, imputándose el gasto al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, G. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 296 del presupuesto 1960-61. ——

Expte: 1495-61. 1º Acordar al empleado de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, sr. Benito Castiñeira, la partida de movilidad fija por ejercicio 1960-61, noviembre 1960 - a octubre 1961, seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del art. 4º de los Decretos 18989-56, 6170-59 y 13834-60, por las tareas de gestión que realiza como inspector administrativo de Escuelas al Aire Libre:

a). por el mes de noviembre 1960, la suma de $ 220.- m/n.

b). desde el 1º-12-60 al 31-10-61, la suma de $ 340.- m/n.

2º Determínase que la partida de movilidad fija aludida, se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 18989-56, su complementario 6170-59 y del Decreto 13834-60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 296 del presupuesto 1960-61.

Expte: 51-61. 1º Aprobar la licitación pública Nº 11, realizada el día 20-2 ppdo, por intermedio de la Dción Gral de Arquitectura para adjudicar las obras de reparación del edificio del C. N. de Educación, situado en la calle Pizzurno 935.

2º Adjudicar dichos trabajos a la firma Carlos Demicheli, en la suma ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos m/n ($ 169.520.-) por ser su propuesta la más conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9 Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 260 del Presupuesto 1960-61.

Expte: 378-61 Pasar a la Dción Gral de la Oficina Judicial para que proceda en la forma indicada a f. 4 por la Dción Gral de Asesoría Letrada, con referencia a los certificados

impagos de los trabajos reparación realizados por la firma Rubin Kohan, en el edificio del C.N. de Educación, Tizzurno 935, Capital. ——————

Expte: 28008-59
Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución del C.N. de Educación de fs 109, atento a las disposiciones del Decreto 1649-58, cuya copia obra a fs 125 y lo manifestado a f. 126 por División Compras (Provisión útiles para escuelas). ——————

Expte: 20224-60.
1º Dejar sin efecto la res: 22-2-61. fs. 7. ——————
2º Aprobar la planilla de Trabajos adicionales por la suma de Ochenta mil quinientos diez pesos m/n ($80510=) correspondiente a la obra de reparación del edificio que ocupa la esc. Nº 7 del C.E. 20º realizados por la firma Card-Tex-S.A. ——————
3º Aprobar la planilla de Trabajos suprimidos por la suma de Cinco mil ciento noventa y siete pesos con 2cts m/n ($5.197,02=) correspondiente a las obras de reparaciones mencionadas. ——————
4º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dción Gral. de Administración a f. 4. ——————

Expte: 23985-60.
Aceptar y agradecer a la Secretaría de Marina la donación que ofrece con destino a la esc. Nº 4 del C.E. 5º, de una bandera de ceremonias y un busto del Coronel de Marina D. Tomás Espora, el valor de los cuales es de Tres mil quinientos pesos m/n ($3.500=) y de Siete mil pesos m/n ($7.000=) respectivamente.

Expte: 34532-60
Dejar sin efecto la designación de la Sra María Pita Torrejón de Avila, como portera Cl. F. gr. 6, para la esc. Nº 4 del C.E. 1º, por no reunir los requisitos exigidos en el art. 3º de la Reglamentación del Decreto Ley 6666-57. ——————

Expte: 34820-60
1º Instruir sumario administrativo al personal docente de la esc. Nº 22 para adultos de Mendoza, anexa al Comando del 4º Destacamento de Montaña, a fin de esclarecer los hechos denuncia-

dos en estas actuaciones.

2º Autorizar a la Inspección Tca General de Escuelas para Adultos y Militares, para designar instructor y Secretario sumariante.

Expte: 4817-61. Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación, 20-2-61, la renuncia del miembro suplente 1º, designado por el H. Consejo para la Junta de Clasificación de Río Gallegos, Santa Cruz, sra. Olga Sabina Rodríguez de Gorgalli, maestra de la esc. Nº 4 de San Julián, por razones particulares.

Expte: 4693-61. Asignar la 2ª cat. a la esc. Nº 25 de El Espino, Dpto de Gral San Martín de Mendoza de acuerdo con lo previsto en el inc) a, punto 2º de la reglamentación del art. 7º, del Estatuto del Docente.

Expte: 4691-61. Incluir la esc. Nº 40 de Mendoza, 2ª cat, por su ubicación en el gr C, de acuerdo con lo establecido en el punto 3º inc) c. de la reglamentación del art. 7º del Estatuto del Docente, por las causas que se glosan en estos actuados.

Expte: 4417-61 Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital, en los exptes que se indican, asignando en cada caso el cargo correspondiente:

Expte: 23121-60. Esc. Nº 2 del CE. 1º:
2 secciones de j. de infantes.
Expte: 24031-60. Esc. Nº 16 del CE. 5º:
un curso especial de música.
Expte: 24331-60 Esc. Nº 7 del CE 11:
un curso especial de música.
Expte: 23930-60. Esc. Nº 14 del CE 16º:
un curso especial de música.
Expte: 23911-60. Esc. Nº 7 del CE 12º.
un curso especial de música.

Expte: 4099-61. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al autorizar ad-referendum, el funcionamiento de la esc. nocturna provincial Nº 40, en el local de la esc. nacional Nº 96.

2º Dejar establecido que los gastos que deman de el funcionamiento de la escuela nocturna correrán por su propia cuenta, debiendo entregar el local al término de cada jornada de trabajo en perfectas condiciones de orden e higiene, haciéndose cargo de la reparación de los daños que pueda sufrir el edificio, como así tambien del arreglo o reposición de los elementos, muebles y útiles que se deterioren o extravíen durante su uso del local a entera satisfacción de la dirección de la escuela nacional Nº 96.

Expte: 3017-61.

1º Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza gratuita, a la escuela Cumén Lucá, de San Carlos de Bariloche, pcia de Río Negro.

2º Pasar las actuaciones al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, para que considere la fijación de la cuota que establece el Decreto 10900-58.

Siendo las veinte se levanta la sesión.